



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2022

Expte. N° 147/22

VISTO y CONSIDERANDO los Artículos 93 y 106 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los cuales establecen entre los deberes y atribuciones del Señor Rector el de convocar a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

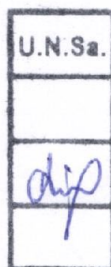
ARTÍCULO 1º.- Convocar a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el día 25 de agosto de 2022, a horas 9:00, en el ANFITEATRO G-400, con el fin de dar cumplimiento al siguiente Orden del Día:

1. Dar tratamiento a las observaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia al ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Resolución 1038/1996 del Ministerio de Educación de la Nación.
2. Adecuar el Estatuto al Decreto PEN N° 366/06 sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
3. Adecuar el Estatuto al Decreto PEN N° 1246/2015 sobre el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
4. Adecuar el Estatuto a la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.
5. Adecuar el Estatuto a la Ley 26.508 - Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales. Jubilaciones y Pensiones. Beneficios.
6. Creación de la Facultad de Medicina.
7. Creación de la Facultad de Tartagal.
8. Creación de la Facultad de Orán.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asistencia del personal con dependencia de RECTORADO que desee participar de la Asamblea.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las demás Unidades Académicas y dependencias de la Universidad adopten el mismo criterio, a fin de permitir la concurrencia del personal que lo desee a la Asamblea convocada.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, procédase a la citación personal de los miembros de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y dése amplia difusión a la presente resolución. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0924-2022